I

INFORME DE COMISARIO

Machala, 24 de Abril del 2001

Junta de Accionistas de la Compañía
SERVICIOS FITOSANITARIOS DE EL ORO " SERFIORO " S. A.
Machala – Ecuador

1.- He examinado el Balance General de la Compañía SERVICIOS FITOSANITARIOS DE EL ORO " SERFIORO " S. A. Al 31 de Diciembre del 2000 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a propia fecha. La preparación de estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías, relativas a las funciones del Comisario,

2.- Mi exámen se efectuó de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisoría de cuentas que repalden las transacciones registradas que consideré oportunas en las circunstancias,

3.- Con base en procedimientos adicionales de interventora que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales, de las operaciones en ella registradas, así como los actos de los Administradores se ajustan a los Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y las correspondencias se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma menera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios,

4.- Los Estados Financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y luego fueron convertidos aplicando la dolarización según decreto del gobierno a partir de Abril del 2000.

5.- Mi exámen se efectuó con normas de intervención generalmente aceptadas y con el propósito de formarse una opinión sobre dichos Estados Financieros, estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen disposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el exámen a base de pruebas de las evidencias que soportaran las cifras y revelaciones en los Estados Financieros,

6.- El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su Administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes. El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento de las obligaciones de la Compañía SERVICIOS FITOSANITARIOS DE EL ORO " SERFIORO " S. A. Como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta durante el año terminado el 31 de Diciembre del 2000,

7.- La Compañía a cumplido a cavalidad con el Reglamento de Facturación estipulado en el Decreto Ejecutivo # 3357 y actualizado mediante Registro Oficial 222,

8.- Mediante Resolución # 00-G-IJ-0001948 de la Superintendencia de Compañías, se aprobó el aumento de capital y reforma de los Estatutos.

9.- En mi opinión, los Estados Fianancieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía SERVICIOS FITOSANITARIOS DE EL ORO " SERFIORO " s. A. DE Diciembre del 2000 y los cambios en sus flujos efectivos por los doce meses terminados en esa fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

ING. COM. OSWALDO SANTILLAN BRIONES
Comisario Principal

12 NOV. 2001